DP

RESOLUCIÓN INFONA F.E. Nº 283 /2.017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE OFICINAS MÓVILES - ID Nº 337492"

-1-

San Lorenzo, 28 de noviembre de 2017.

VISTO: El Memorándum UOC Nº 308/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el Dictamen Nº 022/2017, de fecha 28 de noviembre de 2017, en el cual hace referencia al llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE OFICINAS MÓVILES - ID Nº 337492"**, según Resolución Nº 107/2017 de fecha 17 de octubre de 2017; y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 y el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE OFICINAS MÓVILES - ID Nº 337492".-**

Que, por Resolución INFONA F.E. N° 065/2017, de fecha 09 de octubre 2017, que designa miembros del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Instituto Forestal Nacional y la Resolución INFONA F.E. N° 137/2017, de fecha 24 de octubre 2017.-

Que, por Dictamen Nº 022 de fecha 28 de noviembre de 2017, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05.

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las siguientes firmas: **1.- METAL MAD S.A., 2.- ENGINEERING y 3.- CABIPAL METALMEK S.A.-**

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 022/2017, en el cual expresa entre otras cosas: *"...**6) Conclusión y Recomendación:** Por lo manifestado en el citado punto del dictamen, concluimos que la oferta de la firma ENGINEERING S.A., cumple con los requisitos legales, y su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas, cuenta con la experiencia y la capacidad técnica necesarias y el precio se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria. Por lo tanto, la citada firma puede ser propuesta para la adjudicación correspondiente. Este Comité de Evaluación, de conformidad a lo manifestado en el presente dictamen, recomienda salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE OFICINAS MÓVILES - ID Nº 337492", a la firma ENGINEERING S.A., por un monto total de Gs.: 1.000.000.000.- (Guaraníes: Mil Millones) impuestos incluidos. Es nuestro Dictamen... ".-*

Que, el artículo 1° de la Ley N° 3464/08, establece "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*".-

Que, el mismo cuerpo legal dispone en su artículo 6°: *"Son funciones y atribuciones del **INFONA:**..... b) Promover y fomentar el desarrollo forestal mediante la planificación, ejecución y supervisión de planes, programas y proyectos, tendientes al cumplimiento de los fines y objetivos de las normativas forestales... "...///...*

Que, el Art. 10° del mismo cuerpo legal cita: *"Son atribuciones del Presidente:... **b)** Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones...**c)** Establecer el reglamento y la organización interna. Nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo con las normas jurídicas vigentes... **u)** Realizar los demás actos que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia"*

Que, por Decreto Nº 7792, de fecha 27 de setiembre de 2017, cuyo artículo 2° designa al Señor Fredis Francisco Estigarribia Cardozo, como Encargado de Despacho del Instituto Forestal Nacional (INFONA).-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Encargado de Despacho del Instituto Forestal Nacional;

Valeano O.
Mat. C8 Nº 11.167

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN INFONA F.E. Nº 283 /2.017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE OFICINAS MÓVILES - ID Nº 337492"

...///...

Resuelve:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, el llamado a Licitación Pública Nacional **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE OFICINAS MÓVILES - ID N° 337492"**, a la Firma **ENGINEERING S.A.**, por un monto total **de Guaraníes Mil Millones, (Gs. 1.000.000.000)** impuestos incluidos.-

Artículo 2°: **FORMALIZAR**, la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.017.-

Artículo 3°: **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Artículo 4°: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial.

Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Encargado de Despacho

Abg. FRANCISCO GALEANO OCAMPOS
Secretario General

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARIA GENERAL
Francisco J. Galeano O.
ABOGADO
Mat. CSJ Nº 11.167
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIV
MESA DE ENTRADA
30 NOV. 2017
Exp. Nº: 738 Fecha:
Firma: Hora: 09:55

DIRECCION ADMINISTRATIVA
PROVIDENCIA
D.G.A.F.
D. FINANCIERA
DPTO. SERV. GENERALES
DPTO. TRANSPORTE
UOC
DPTO. INFORMATICA
DPTO. CONSTRUCCIONES
DA/SECRETARIA/MESA DE ENTRADA
FIRMA:
Lic. Siles Rivas
Dirección de Administración
Instituto Forestal Nacional

30/11/17